



Cidemat
Centro de deportes marinos

Centro de Deportes
Marinos de Tenerife
Ideco, S.A.



Tel. + (34) 922 59 75 25
E-mail. cidemat@idecogestion.net
www.cidemat.net

NORMAS DE USO

Las presentes normas tienen por objeto regular el uso de las instalaciones del Cidemat, para lograr un disfrute de la misma en las mejores condiciones de convivencia y seguridad.

Normas Generales

- ▶ Los usuarios deberán cumplir en el recinto de la piscina las indicaciones del socorrista-monitor.
- ▶ Los acompañantes pueden permanecer en las zonas destinadas a ellos, en ningún caso dentro de la zona vallada de la piscina.
- ▶ Para utilizar la piscina es necesario el uso de gorro, zapatillas (sólo en los accesos) ropa de baño (bañador y/o bikini deportivo), y pañales de agua para el caso de los/as bebés.
- ▶ Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina.
- ▶ No se permitirá la entrada con mochilas o bolsos en la zona de piscina.
- ▶ El uso de palas y aletas está restringido al nivel de ocupación de la piscina, por lo que el / la técnico/ técnica será quien autorice en cada momento la posibilidad de su uso en un espacio determinado.
- ▶ No está permitido el uso de jabones o productos cosméticos en las duchas de la piscina.
- ▶ Se prohíbe la entrada de animales al recinto de la piscina, salvo los perros guía de personas invidentes.
- ▶ Para matricularse en los cursos náuticos del CIDEMAT es requisito imprescindible **SABER NADAR**.
- ▶ Se recomienda el uso de gorra y crema solar de alta protección.
- ▶ Se deberá cuidar el equipo que se utilice para encontrarlo en buenas condiciones.
- ▶ Se ruega moderación en el uso del agua dulce.
- ▶ Los objetos de valor (dinero, llaves, móviles etc...) se deberán guardar en las taquillas habilitadas para ello. El Cidemat no se hará responsable del contenido de las taquillas. Asimismo, si se produce una pérdida de las llaves, se deberá abonar la cantidad de seis euros por su sustitución.
- ▶ Los cursos náuticos tendrán, al menos, un 25% de componente teórico y se impartirán en el momento en que el/la técnico/técnica lo considere. Por ello podrá darse el caso de que no se salga al mar durante una jornada completa, sin que tenga que recuperarse la misma.
- ▶ No se permite fumar en las instalaciones del Cidemat.
- ▶ Queda prohibido el uso de vasos y envases de cristal en toda la instalación. Asimismo, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas dentro del centro
- ▶ Ponemos a disposición de los usuarios las hojas de reclamaciones.

Normas de Seguridad

- ▶ El uso de la grúa, el winche, y el resto de herramientas de trabajo del Centro sólo lo podrán utilizar el personal exclusivo del Cidemat.
- ▶ No está permitida la realización de actividades que supongan riesgo, como correr, saltar de cabeza, empujar o realizar juegos peligrosos.
- ▶ Para poder realizar cualquier curso náutico programado por el Cidemat se deberá reunir las condiciones físicas y psíquicas necesarias para no poner en peligro su seguridad y la del resto de usuarios.
- ▶ En el caso de que el menor de edad, esté tomando algún tipo de medicación que se deba de tener en cuenta para el ejercicio de la actividad, se deberá informar por escrito al personal del Centro en el momento de la inscripción, detallando el nombre del medicamento y posología.
- ▶ El acceso a la piscina sólo se permite cuando se esté realizando la actividad, y en presencia del personal del Cidemat.
- ▶ Los menores de 6 años sólo podrán acceder a la piscina siempre en compañía de sus padres o tutores, siendo imprescindible que el acceso de los mismos se realice bajo supervisión de un técnico deportivo.
- ▶ Se recomienda a los familiares de los alumnos de natación que no den alimentos a los niños/as, y llevarles al aseo antes del comienzo de la actividad.
- ▶ Fuera del horario de actividades infantiles ofertadas, serán el padre/madre o tutor del menor el responsable de éste durante su estancia en la instalación.
- ▶ Para la realización de inmersiones de buceo, será necesario aportar el título correspondiente y el seguro en vigor.
- ▶ Teléfono de Emergencias 112



Normas de Inscripción en los Cursos

- ▶ Ciudadanos españoles: D.N.I. Si es menor, D.N.I de madre, padre o tutor / tutora, que será quien realice su inscripción, junto a la copia del Libro de Familia.
- ▶ Ciudadanos Comunitarios y no Comunitarios: Pasaporte o Tarjeta de Identidad del país de origen o Tarjeta de Residencia Comunitaria del alumno o alumna. Si es menor, documento de identificación de madre, padre o tutor / tutora, que será quien realice su inscripción, junto a la Copia del Libro de Familia o Certificado de nacimiento.
- ▶ Se podrán hacer inscripciones por terceras personas mostrando una autorización del interesado o interesada acompañada de fotocopia de su D.N.I. o pasaporte, y resto de documentos si son menores. Máximo de inscripciones 3 alumnos por persona que tramite la matrícula.
- ▶ La inscripción al curso se hará efectiva una vez abonado el mismo. El pago en oficina será con tarjeta, nunca en efectivo. Se podrán hacer matrículas online en campaña para los cursos de Nivel I y para niveles superiores, contrastando y confirmando con la oficina, el nivel adquirido previamente.
- ▶ Para los cursos de Buceo, además del abono de la matrícula, será imprescindible aportar la licencia federativa FEDAS y el reconocimiento médico que se exige.
- ▶ **El Cidemat sólo devolverá el importe de los cursos ya abonados, si se solicita con un mes de antelación. Una vez pasado este plazo, sólo procederá la devolución por causas de FUERZA MAYOR JUSTIFICADA (enfermedad, viaje repentino). Si no es por causa de fuerza mayor, no procederá la devolución.**
- ▶ **En el caso de que un curso no se pueda terminar por causas técnicas-meteorológicas, previo informe del Cidemat, el usuario tras ser informado podrá solicitar: 1.- La devolución de la parte proporcional del dinero abonado para el curso que no se finalizó 2.- El descuento proporcional en la matrícula de otro curso del Cidemat 3.- La inclusión en el siguiente curso, por los días proporcionales (siempre que hayan plazas disponibles en dicho curso).**
- ▶ **En todos los casos de devolución, el Cidemat descontará 5 € por gastos de administración.**
- ▶ Los recibos mensuales de los cursos en piscina, de no domiciliarlos, se abonarán entre el 20 y el 25 del mes anterior.
- ▶ Los Bonos de autorización de uso de embarcaciones (alquiler) caducan a los 6 meses.
- ▶ El derecho a la recuperación de días de cursos, caduca a los 6 meses.